



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Procuración de Justicia.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 1/08/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 29/11/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: CP Hugo Enrique Estrella Rodríguez	Unidad administrativa: Coordinación de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche (FGECAM).
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Procuración de Justicia con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.• Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.• Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.• Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.• Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.• Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Los Términos de Referencia (TdR) utilizados, son los establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que considera seis apartados de estudio integrados con 51 preguntas que sirvieron de base para la valoración del diseño del Programa, la gestión de sus procesos y el análisis los resultados respecto a las metas establecidas.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Documentos proporcionados por la Fiscalía General del Estado de Campeche (FGECAM) de la operación y resultados de indicadores del programa.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El mecanismo implementado para llevar a cabo la evaluación consistió en un análisis de gabinete, basado en evidencia documental obtenida mediante el requerimiento de información del Programa solicitada por la instancia evaluadora y que fue proporcionada por el organismo encargado de la operación y ejecución del gasto, integrada por registros físicos, electrónicos, informes, información pública y demás archivos documentales que forman parte del control interno; que fueron valorados para dar respuesta a los planteamientos del anexo de Criterios técnicos contenidos en los Términos de Referencia.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>El diseño del Programa es congruente con los documentos rectores de la planeación sectorial y nacional de acuerdo con su Propósito y naturaleza; por lo tanto se vincula al Plan Nacional de Desarrollo (2019 - 2024) en los Objetivos "Recuperar el Estado de Derecho" y "Cambio de Paradigma en Seguridad" del Eje General 1: "Política y Gobierno" cuyas estrategias pretenden erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.</p> <p>De igual manera, los objetivos que pretende el Programa están alineados a las metas establecidas en el Programa Sectorial de Paz, Protección, Seguridad, Reinserción y Certeza Jurídica (2022 - 2027), en el cual se establece el propósito de contribuir a garantizar el respeto a los derechos de la población en Campeche.</p> <p>Debido a la naturaleza del Programa y su alineación a las metas estatales y nacionales, se puede inferir que el Propósito de este contribuye al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas" de la Agenda 2030.</p> <p>El Programa utiliza diversos documentos que orientan a los colaboradores en el desarrollo de las Actividades para el alcance de los Componentes como son el Manual de Organización, Manual de Procedimientos y su Reglamento Interno, sin embargo requiere un plan estratégico documentado que sirva como guía para el desarrollo de sus procesos.</p> <p>El Programa no cuenta con estrategias de cobertura documentadas de mediano y largo plazo, su operación abarca los 13 municipios del Estado y contempla a la totalidad de campechanos con edad para denunciar como su población potencial y a aquellos habitantes que han sido víctimas de delitos y realizan denuncias ante el organismo como su población objetivo. Como parte de su cobertura se encuentran las acciones de atención de primer contacto donde se recibe y orienta a todo ciudadano que acude a las instalaciones de la FGECAM, una vez recibidas las denuncias su avance procedimental depende del tipo de delito y los procesos requeridos para la impartición de justicia.</p> <p>Respecto a la gestión de la información referente a su población atendida y el monitoreo del grado de avance de los casos es realizada por la Fiscalía mediante sistemas informáticos que son retroalimentados con datos sociodemográficos de los denunciantes e información referente al tipo de servicio recibido.</p> <p>Actualmente el Programa no ha implementado instrumentos que le permitan conocer la percepción de los usuarios de sus servicios, no obstante, se están llevando a cabo las acciones necesarias para su diseño e implementación en pro de la mejora continua.</p> <p>Finalmente, los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado señalan que se alcanzó la meta para el Fin, lo cual se traduce en reducción del número de delitos que no tuvieron seguimiento o que no fueron denunciados.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El problema que el Programa atiende, así como sus respectivas causas y efectos están identificados y documentados.2. La Fiscalía cuenta con manuales y reglamentos internos que fungen como guía para la ejecución de sus procesos y el desarrollo de su planeación estratégica.3. Se han atendido de manera parcial los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones externas con el propósito de fortalecer su operación.4. El Programa cuenta con sistemas electrónicos institucionales para la administración, control y seguimiento a los casos particulares de la población atendida.5. Las definiciones y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo son claras y conocidas por los operadores del Programa.6. La FGECAM cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de servicios y las características de sus usuarios.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

7. Los resultados del Programa a nivel Fin y Propósito difundidos públicamente a través de la página electrónica de la Fiscalía y son reportados trimestralmente a la Contraloría del Estado.

8. Los índices de los cuales emanan los resultados del Fin y Propósito son gestionados por un organismo público independiente, por lo que no son controlados por los colaboradores del Programa.

2.2.2 Oportunidades:

1. El Propósito del Programa contribuye al logro de metas y objetivos de los planes sectoriales, estatales, nacionales y de desarrollo sostenible de la agenda 2030.

2. El Programa guarda complementariedad en sus metas con programas sociales de la administración pública federal.

2.2.3 Debilidades:

1. El Programa carece de un documento institucional propio que contemple un diagnóstico de la problemática a atender y la justificación para el tipo de intervención realizada.

2. No existen periodos documentados para la actualización de la información referente a la población potencial y objetivo del Programa, ni para las bases de datos que gestionan los expedientes de sus usuarios.

3. No es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el documento normativo del Programa.

4. Existen elementos de los indicadores en la MIR que no fomentan la eficiencia del Programa.

5. Los planes estratégicos de trabajo a corto, mediano y largo plazo no están documentados.

6. Existen aspectos susceptibles de mejora provenientes de evaluaciones externas de ejercicios previos que no han sido atendidos.

7. El Programa no cuenta con estrategias de cobertura documentadas y los mecanismos de identificación de la población objetivo no están señalados en documentos institucionales oficiales.

8. El Programa carece de documentos propios que contemplen los procedimientos requeridos para su operación y mecanismos para su verificación.

9. Al momento de realizar esta evaluación, el Programa carece de mecanismos para conocer la percepción de la población atendida mediante instrumentos de recolección de información.

10. No se alcanzó la meta establecida a nivel Propósito durante el ejercicio evaluado.

2.2.4 Amenazas:

1. Las condiciones económicas a nivel nacional e internacional causan recortes presupuestales que afectan el desarrollo de acciones en favor de la población objetivo que atiende el Programa.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El desarrollar la metodología establecida por los términos de referencia específicos para evaluaciones de Consistencia y Resultados permite establecer las siguientes conclusiones para cada una de las áreas analizadas.

Diseño.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El programa presupuestario E035 Procuración de Justicia es administrado por la Fiscalía General del Estado de Campeche y fue creado con el objetivo de combatir aquellas situaciones o elementos que obstaculizan la atención, investigación y persecución de los delitos del fuero común y que derivan en una inadecuada impartición de justicia dentro de la geografía estatal.

El Propósito del Programa evaluado lo vincula con los objetivos sectoriales 1, 2, 3, 4 y 5 del Programa Sectorial de Paz, Protección, Seguridad, Reinserción y Certeza Jurídica (2022 - 2027), con los objetivos estatales 1, 2, 3 y 4 de la Misión 2 señalada en el Plan Estatal de Desarrollo (2021 - 2027) y con los objetivos nacionales "Recuperar el estado de derecho" y "Cambio de paradigma en seguridad" contemplados en el Eje Rector "Política y Gobierno" del Plan Nacional de Desarrollo (2019 - 2024). De igual manera, las acciones del Programa contribuyen al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas" de la Agenda 2030.

Por su naturaleza, el Programa guarda complementariedad con otros programas federales orientados al cumplimiento de estrategias nacionales en materia de seguridad pública, como es el caso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), el cual tiene por objetivo transferir recursos a las entidades federativas para la profesionalización y equipamiento de elementos humanos, desarrollo de ciencias forenses, construcción y mejoramiento de infraestructura.

La Matriz de Indicadores del Programa está integrada por 25 indicadores diseñados con el propósito de evaluar las diferentes actividades realizadas a fin de contribuir a la impartición y procuración de justicia en el Estado, no obstante, existen elementos como líneas base y metas que requieren adecuarse o sustituirse, toda vez que no impulsan el desempeño del Programa.

El Programa carece de documentos institucionales propios que rijan su operación, por lo cual se requiere el diseño y elaboración de un documento normativo que contemple la definición y antecedentes del problema que se pretende atender, justificación del tipo de intervención realizado, vinculación con planes y programas sectoriales, definición de las poblaciones potencial y objetivo, mecanismos de elegibilidad de beneficiarios, documentos estandarizados del Programa, la MIR y plazos para su revisión y actualización.

Planeación y Orientación.

Actualmente el Programa no cuenta con un plan estratégico documentado, sin embargo, el personal de la Fiscalía encargado de su gestión cuenta con un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos y un Reglamento Interno que sirven como guías para el desarrollo de sus actividades y procesos.

Las metas que se pretenden alcanzar de manera anual son definidas mediante reuniones de trabajo entre el personal de las áreas involucradas, mientras que el grado de avance en su cumplimiento es medido con base en los resultados obtenidos en los indicadores señalados en la MIR del Programa, los cuales son presentados de manera trimestral a la Secretaría de Contraloría del Estado.

El Programa ha sido objeto de diferentes evaluaciones externas en materia de Indicadores (2019 y 2022), Procesos (2020), Estratégica (2020) y Diseño (2023), de las cuales emanaron aspectos susceptibles de mejora referentes a la elaboración de documentos institucionales propios, la implementación de instrumentos para conocer el nivel de satisfacción de los usuarios y adecuar elementos que integran la MIR del Programa. Actualmente el personal de la Fiscalía se encuentra realizando las acciones necesarias para atender en su totalidad las recomendaciones previamente mencionadas.

Cobertura y Focalización.

El Programa no cuenta con estrategias de cobertura documentadas, sin embargo, su operación abarca los 13 municipios del Estado, toda vez que contempla a la totalidad de campechanos con edad para denunciar como su población potencial y define como población objetivo a aquellos habitantes que han sido víctimas de delitos y que realizan denuncias ante el organismo.

La gestión de la información referente a su población atendida y el monitoreo del grado de avance en sus respectivos casos es realizada por la Fiscalía mediante sistemas informáticos que son retroalimentados con datos sociodemográficos de los denunciados e información referente al tipo de servicio recibido.

Operación del Programa.

El Programa ofrece distintos tipos de servicios con el objetivo de atender satisfactoriamente a la población que ha sido víctima de violencia y que acuden a las instalaciones de la Fiscalía a denunciar. Los procedimientos requeridos para el desarrollo de sus actividades están estandarizados debido a que van acorde con lo señalado en el Manual de Organización, el Manual de Procedimientos y el Reglamento Interno



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>del organismo, documentos que sirven como guía y consulta para el establecimiento de atribuciones específicas, procesos y objetivos de las áreas que lo conforman.</p> <p>Debido a su naturaleza, el Programa no cuenta con mecanismos de selección de beneficiarios, toda vez que tiene el compromiso de brindar atención a toda persona que requiera de sus servicios. La Fiscalía cuenta con múltiples sistemas electrónicos institucionales para el control, seguimiento y análisis estadístico de los expedientes vinculados a los diferentes servicios que brinda.</p> <p>Percepción de la Población Atendida.</p> <p>Actualmente la Fiscalía General del Estado de Campeche no cuenta con instrumentos como encuestas, que le permitan conocer la percepción de los usuarios de sus servicios, no obstante, se están llevando a cabo las acciones necesarias para su diseño e implementación en pro de la mejora continua.</p> <p>Resultados.</p> <p>El Programa no cuenta con evaluaciones que contemplen análisis comparativos de la situación de los beneficiarios antes y después de recibir los servicios proporcionados por este, sin embargo, los resultados obtenidos en el logro de metas a nivel Fin y Propósito son medidos mediante sus respectivos indicadores, los resultados son difundidos públicamente mediante la página web institucional de la Fiscalía y entregados de manera trimestral a la Secretaría de Contraloría del Estado.</p> <p>Durante el ejercicio evaluado se alcanzó la meta señalada para el Fin, lo cual se traduce en reducción en el total del número de delitos que no tuvieron seguimiento o que no fueron denunciados, mientras que para el Propósito se requiere analizar las condiciones y situaciones que no permitieron que se lograrán los objetivos propuestos. Cabe mencionar que los resultados alcanzados provienen de los índices señalados en una encuesta anual nacional gestionada y publicada por el INEGI, lo cual provee certeza de los avances obtenidos al no estar controlados por los colaboradores del Programa.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1. Elaborar un documento normativo que sea resultado de un trabajo institucional y que contenga todos los elementos requeridos por la Metodología de Marco Lógico.
2. Analizar y modificar las metas establecidas y líneas base de los elementos señalados en la MIR con el propósito de impulsar el desempeño del Programa.
3. Señalar en documentos propios del Programa los planes de trabajo orientados a corto, mediano y largo plazo aplicables a su operatividad y cobertura.
4. Analizar de manera conjunta entre las áreas involucradas las acciones necesarias para subsanar los aspectos susceptibles de mejora provenientes de evaluaciones externas y documentar su avance y productos.
5. Documentar a nivel institucional las estrategias de cobertura y los mecanismos de identificación de la población objetivo junto con la metodología para su cuantificación.
6. Implementar documentos propios del Programa que señalen la metodología para la atención, canalización y seguimiento de los usuarios de los servicios que otorga.
7. Diseñar e implementar el uso de instrumentos que permitan conocer el grado de satisfacción de la población atendida con el propósito de detectar áreas de mejora en su operación y atención.
8. Analizar las metas que no fueron alcanzadas durante el ejercicio evaluado para determinar si la razón de ello es imputable al desempeño del Programa, y de ser así, gestionar las acciones requeridas para mejorar su operación y alcanzar los objetivos plasmados.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Román Alberto Quijano García.
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación.
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente.
4.4 Principales colaboradores: CP. Francisco Javier Matú Hernández y L.C. Alejandro Quijano Leal.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rq6715@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 128 0524

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Procuración de Justicia.	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Fiscalía General del Estado de Campeche.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtro. Jackson Villacís Rosado 981 811 9400 pgj@pgj.campeche.gob.mx	Unidad administrativa: Fiscal General del Estado de Campeche

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___
6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche.
6.3 Costo total de la evaluación: \$60,000.00 IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://www.fgecam.campeche.gob.mx
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN



C.P. José Felipe Chan Dzib
Subdirector de Contabilidad y
Presupuestos.

VO.BO.



C.P. Hugo Enrique Estrella Rodríguez
Coordinador de Administración y
Finanzas.

AUTORIZÓ



Mtro. Jakson Villacis Rosado
Fiscal General del Estado de Campeche.